



Resolución de Decanato 171 / 2025 - TAR -UNSa

Llamado a Contratación Directa 17/2025 por compra de artículos de librería para la administración de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal - Expte. N° 121/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
06/08/2025

VISTO:

Las notas presentadas por el personal administrativo de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de artículos de librería para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que el decanato de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal, autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.063.500,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido enmarcada según lo previsto en los Artículos 14°, 15° Y 27° del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 25 a 27, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO Y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 161/20

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a efectuar el llamado a Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N° 17/2025 - en el marco de los Artículos 14°, 15° Y 27° del Decreto 1.030/16, por la compra de artículos de librería para el funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 25 a 27, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- FIJAR la apertura de las propuestas para el de 18 DE AGOSTO DE 2.025 a horas 11:00 en el local de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- DISPONER que por la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinaria Tartagal se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- HÁGASE SABER y siga a la Dirección de Contabilidad para cursar las invitaciones correspondientes y de más efectos.-

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinaria Tartagal - U.N.Sa.